



Tribunal Supremo Electoral

DDRCAV-62-J- R-165-2019

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN ALTA VERAPAZ A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.-

ASUNTO: El señor: EDGAR ABRAHAM RIVERA SAGASTUME, representante legal del partido político, VICTORIA presenta el 11-03-2019 solicitud de Inscripción de Alcalde y Corporación Municipal, bajo orden de formulario CM y número 1634 de fecha 11-03-2019 y documentos adjuntos el cual consta de 103 folios, mismos que corresponden al Municipio de SANTA MARIA CAHABON, del departamento de ALTA VERAPAZ y en el cual se solicita la inscripción del Alcalde y Corporación Municipal para participar en las elecciones generales del día Domingo dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve, según decreto emitido el dieciocho de Enero del año dos mil diecinueve por el Honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1634 de fecha 11-03-2019 del partido Político VICTORIA, con número de ingreso 62-2019 mismo que corresponde a solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el señor: WILSON ANIBAL GARCIA SANTOS, del municipio de SANTA MARIA CAHABON departamento de ALTA VERAPAZ, para participar en las elecciones generales a celebrarse el día dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: a) Que de la documentación presentada se desprende; que la postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión del Comité Ejecutivo Nacional conforme el acta número 08-2019 de fecha dos de marzo del año dos mil diecinueve del municipio de SANTA MARIA CAHABON del departamento de ALTA VERAPAZ, b) que el formulario CM 1634 corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la Materia, en cuanto a los cargos de elección popular y c) que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1634 fue presentado dentro del plazo que establece la Ley en cuanto a que fue después de la convocatoria a elecciones de fecha dieciocho de Enero y antes del diecisiete de Marzo del año dos mil diecinueve, fecha fijada como cierre de inscripciones de candidatos de partidos políticos para participar en las elecciones generales a celebrarse el día Domingo dieciséis de Junio del dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO II: Que la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1634 se desprende: a) vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde, una pegada al formulario y otra adheridas a la parte interior del folder del expediente. b) viene las certificaciones de Nacimiento originales y recientes, emitidas por el Registro Nacional de las Personas de todos los candidatos, c) Vienen las Fotocopias legibles de los documentos personales de identificación de todos los candidatos, d) vienen todas las declaraciones juradas de los candidatos, contenidas las mismas en Acta Notarial, e) vienen todas las constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo de quienes manejaron fondos público, y de quienes no manejaron fondos públicos también las adjuntan, extendidas por la Contraloría General de Cuentas, y las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas y si pertenecen a cada candidato. Y f) vienen todas las carencias de Antecedentes Penales y Policiacos de los candidatos.

CONSIDERANDO III: que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: a) ser de los datos de identificación consignados en la misma y los cuales coinciden con los documentos presentados, b) que fueron postulados por el partido político VICTORIA

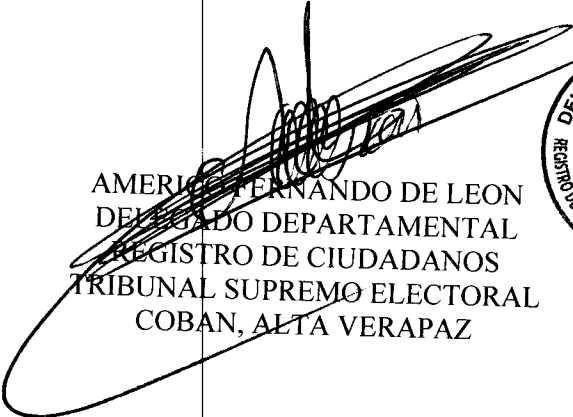


Tribunal Supremo Electoral

que aceptaron la misma y que no aceptaran ninguna otra postulación, c) que llenan los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, mismos que están contenidos en el artículo 43 del Código Municipal, d) que no están afectos a las prohibiciones que están contenidas en el artículo 45 del Código Municipal.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del registro de Ciudadanos con base a lo considerado y con fundamento en los artículos 136, Constitución política de La Republica de Guatemala, 1, 22 a), 24 c), 27, 29 d), 37, 46, 47 c), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 153 a), 154 b), 167, 168, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y sus reformas, artículo 45 de la Ley del Organismo Judicial, Artículos 43 y 45 del Código Municipal, artículos 1, 38, 39, 40 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos.

RESUELVE: I) Con lugar la Solicitud de Inscripción del Candidato a Alcalde señor: WILSON ANIBAL GARCIA SANTOS y la corporación Municipal del partido político VICTORIA, en el municipio de SANTA MARIA CAHABON el departamento de ALTA VERAPAZ, solicitud contenida en el formulario CM 1634 de fecha 11-03-2019 debidamente firmado por el representante legal del referido partido. II) inscribir a los miembros de la corporación Municipal del municipio de SANTA MARIA CAHABON del departamento de ALTA VERAPAZ del partido político VICTORIA, para que participen en las elecciones generales a celebrarse el día domingo dieciséis de Junio del año dos mil diecinueve. III) Asentar la Partida correspondiente en el libro respectivo, IV) Notifíquese y V) Remítase el expediente al departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, para su inscripción y extender las credenciales que en derecho correspondan.


AMERICO FERNANDO DE LEON
DELEGADO DEPARTAMENTAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
COBAN, ALTA VERAPAZ

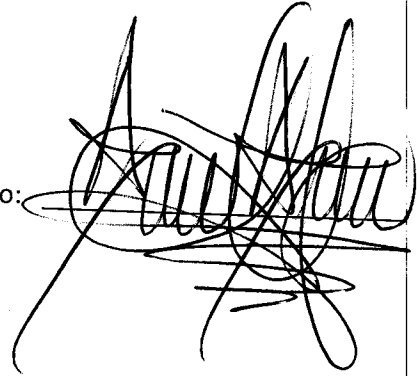


TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
REGISTRO DE CIUDADANOS
DELEGACION DEPARTAMENTAL
ALTA VERAPAZ

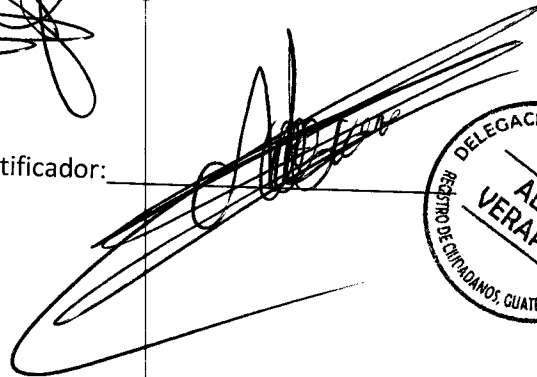
CEDULA DE NOTIFICACION

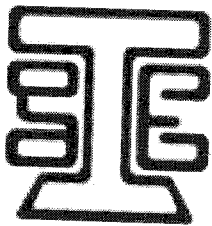
En el Municipio de Cobán, del departamento de Alta Verapaz, el día: Quince del mes de Marzo del año dos mil diecinueve, siendo las: Doce horas con Veinticinco minutos, en el local que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Alta Verapaz, ubicada en la sexta avenida 4-08 de la zona 3, NOTIFIQUÉ a EDGAR ABRAHAM RIVERA SAGASTUME : El contenido de la RESOLUCION No. DDRCV-165-J-2019, por medio de cédula que contiene las copias respectivas que entregue a : Alfredo Sili Real Medina y quien de enterado si firmó. DOY FE.

Notificado:



Notificador:





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

1634

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **ALTA VERAPAZ*CAHABON**

Organización Política VICTORIA

Fecha y hora: 13 de marzo de 2019 04:41

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1866860641612	WILSON ANIBAL GARCIA SANTOS	1866860641612	07/07/76
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	2464352911612	DANY RIGOBERTO ENRIQUEZ JUAREZ	2464352911612	06/03/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	1902348141612	YORIK ARGELIO VILLATORO LOPEZ	1902348141612	27/02/77
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	2372869711612	ISAIAS CHEN CHOC	2372869711612	18/11/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	1616517201612	CARLOS GUC XOL	1616517201612	23/05/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 2	1929764781612	JULIO RUBEN CUM CHOC	1929764781612	12/06/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 3	1681468431612	NESTOR ELISEO MORALES CHE	1681468431612	14/06/56
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 4	2519585311612	MARTA XO TZALAM ASIG	2519585311612	07/09/83
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 5	1912715941612	JUSTO PASTOR CAC XOL	1912715941612	09/08/69
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 1	1735458901612	MANUEL PEC POP	1735458901612	11/01/74
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 2	1758516031612	VANESSA BEATRIZ TZAMPOP LOPEZ CHOC	1758516031612	22/11/82